

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 19 DE JUNIO DE 2009 EDICION N° 8.928

DECRETOS

DECRETO N° 1.097

Resistencia, 08 junio 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 28 de Junio de 2009, se llevará a cabo la elección para elegir Diputados Provinciales y Nacionales;

Que para tal fin, se designan a agentes dependientes de diversos organismos de la Administración Pública Provincial, entes descentralizados y autárquicos a fin de afectarlos a las tareas y a todo otro tipo de colaboración inherente al mencionado comicio;

Que debido a la intensa y prolongada actividad a desarrollarse en la mencionada fecha, es menester declarar Asueto Administrativo el día 29 de junio del corriente año, para todos aquellos agentes que deban prestar servicios por decisión de los referidos organismos el día del Acto Cívico, cualquiera sea su dependencia, debiendo adoptarse los recaudos necesarios a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de las áreas y servicios respectivos;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Declárese Asueto Administrativo el día 29 de Junio de 2009, para todos aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, entes Autárquicos y/o Descentralizados, que presten servicios por decisión de los referidos organismos, con motivo del Acto Eleccionario para elegir Diputados Provinciales y Nacionales.

Artículo 2°: Para los casos de los Organismos que afectarán a la totalidad del personal, la presente medida podrá efectivizarse de forma fraccionada el día 29 de junio de 2009, y cumplimentarla en días posteriores, con el objeto de no resentir las actividades originarias de cada área.

Artículo 3°: Las autoridades superiores de cada área y/o Directores autorizados, confeccionarán las nóminas de los agentes comprendidos en los Artículos precedentes, las que serán giradas a sus respectivas áreas de personal.

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c.

E:19/6/09

DECRETO N° 1.098

Resistencia, 08 junio 2009

VISTO:

La Ley N° 3521, texto vigente; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 9° de la citada norma legal, se establece un período de Vacaciones de Invierno de diez (10) días corridos a determinar anualmente por el Poder Ejecutivo;

Que en razón de que los servicios no deben interrumpirse totalmente, es conveniente fijar dos períodos para la concesión de la Licencia, debiendo el titular de cada repartición, efectuar la correspondiente distribución del personal bajo su dependencia;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Concédese Licencia Anual de Invierno con goce de haberes, al personal de la Administración Central y Organismos Autárquicos y/o Descentralizados, comprendidos en la Ley N° 3521 (Régimen de Licencias), la que será otorgada en dos (2) turnos de diez (10) días corridos cada uno, coincidentes con el período de Receso Escolar Provincial. Cada uno abarcará el cincuenta por ciento (50%) del personal, porcentaje que podrá sufrir variaciones cuando el responsable del área o repartición lo considere necesario por razones de servicios. La Licencia en cuestión, abarcará los siguientes lapsos:

1er. Turno: desde el 08-07-09 al 17-07-09, inclusive.

2do. Turno: desde el 20-07-09 al 29-07-09, inclusive.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c.

E:19/6/09

DECRETO N° 1.119

Resistencia, 09 junio 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1098/09, el Poder Ejecutivo Provincial concede Licencia Anual de Invierno al Personal de la Administración Central y Organismos Autárquicos y/o Descentralizados;

Que durante el período 08 de julio al 29 de julio de 2009, todo el Personal de la Administración Pública Provincial, debe hacer uso de la Licencia, salvo expresas razones de servicios;

Que como consecuencia lógica del receso que

se produce, es menester disponer que durante ese periodo no corran los plazos y términos administrativos;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Suspéndase los términos administrativos, desde el día 08 de julio hasta el 29 de julio de 2009, inclusive, atento al receso dispuesto por Decreto N° 1098/09.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:19/6/09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 54/09 - Acuerdo Sala II

EXPEDIENTE 403190493-9467-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a los establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

Recomienda al Municipio extremar los recaudos respecto del control sobre el patrimonio del Organismo.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:12/6 V:19/6/09

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 54/09 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401030107-21.166-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Secretaría de Desarrollo Social - Fondos Nacionales - Ejercicio 2007".

Remite fotocopias autenticadas de las fojas que en cada caso se indican, a los funcionarios y Organismos que se detallan a continuación: - Sr. Director Nacional de Deporte Social – Lic. Raúl José Araya, domiciliado en calle Crisólogo Larralde 1050 C.P. 1429 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – fs.343; Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia – Director General de Administración – Cr. Pablo Javier Vázquez, con domicilio en calle Juan D. Perón 524 – 4° Piso – C.P. 1038 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – fs.345 y al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con domicilio en Avda. 9 de Julio 1925 – Piso 16 – C.P.1073 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – fs. 341/342; conforme a lo sugerido por Fiscalía Relatora a fs. 346.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:17/6 V:22/6/09

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESOLUCION N° 950 de fecha 08.06.2009.

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Eduardo Nelsio GOMEZ, Clase 1959, D.N.I. N° 13.439.194 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal

Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad -SUBOFICIAL PRINCIPAL- C.E.I.C. N° 13- Grado 2 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 951 de fecha 08.06.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Bernardino LUJAN, Clase 1962, D.N.I. N° 16.469.712 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad -SARGENTO - C.E.I.C. N° 16- Grado 5 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 -Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículo 103°, 75°, 108° y 68° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 952 de fecha 08.06.2009.

ARTICULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el Comisario Mayor @ de Policía Fernando Ramón CONTRERAS, D.N.I. N° 14.707.784 -M-, contra la Disposición N° 634/08 dictada por la Jefatura de Policía de la Provincia, por los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento.

Marta F. R. de Blanco

a/c. Dcción. de Secret. Gral.

Ministerio de Gobierno,

Justicia, Seguridad y Trabajo

s/c.

E:19/6/09

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 8/09 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 01 de mayo de 2009, a la Cra. Idalia Maricel Pablos (D.N.I. N° 16.932.125), del cargo Categoría Jefe de Departamento -Supervisor - porcentaje 46 - S.P.P. -Sala I - (C.E.I.C. 3-26-0), al cargo Categoría Nivel Director - Fiscal - porcentaje 57 - S.P.P. - Sala I (C.E.I.C. 3-10-0).

Promueve, a partir del día 01 de mayo de 2009, a la Sra. Lucía Elizabeth Yovanovich (D.N.I. N° 14.841.042), del cargo Categoría Jefe de División de Primera-Revisor de Primera-porcentaje 37-S.P.P. - Sala I - (C.E.I.C. 3-34-0), al cargo Categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 46 - S.P.P. - Sala I - (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del día 01 de mayo de 2009, a la Cra. Natalia Lorena Gualtieri (D.N.I. N° 23.915.290), del cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Perito - porcentaje 31 - (C.E.I.C. 3-60-0), al cargo Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera, Porcentaje 37 - (C.E.I.C. 3-34-0).

Promueve, a partir del día 01 de mayo de 2009, al Sr. Juan Eduardo Vadillo (D.N.I. N° 25.917.346) del cargo Categoría Jefe de División de Segunda -Notificaciones y Devoluciones-porcentaje 31 - (C.E.I.C. 3-40-0) al cargo Categoría Jefe de División de Primera -Notificaciones y Devoluciones-porcentaje 37 - Area Control Procesal - (C.E.I.C. 3-63-0).

Promueve, a partir del día 01 de mayo de 2009, a la Cra. Valeria Marina Frias Pelozo (D.N.I. N° 24.297.428) del cargo Categoría Auxiliar - Revisor de Segunda - Porcentaje 20 - (C.E.I.C. 3-47-0) al cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Perito - porcentaje 31 - (C.E.I.C. 3-60-0).

Promueve, a partir del día 01 de mayo de 2009, a la Sra. Carolina Elizabeth Franco (D.N.I. N° 26.267.577) del cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Porcentaje 22 - (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Perito - porcentaje 31 - (C.E.I.C. 3-60-0).

RESOLUCIÓN N° 9/09 - ACUERDO PLENARIO**EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, al Dr. Ricardo Alcides Mianovich (D.N.I. N° 22.535.781), del cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Perito - Porcentaje 31 (C.E.I.C. 3-60-0); al cargo de Categoría Jefe de Departamento - Jurídico - porcentaje 46 - (C.E.I.C. 3-22-0).

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, al Dr. Francisco Rolando Ortiz (D.N.I. N° 12.104.715), del cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Perito - Porcentaje 31 (C.E.I.C. 3-60-0); al cargo de Categoría Jefe de Departamento - Secretaría Administrativa - porcentaje 46 - (C.E.I.C. 3-25-0).

RESOLUCIÓN N° 53/09 - ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402141108-22653-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Alfredo Osvaldo Zamora, Javier Edgardo Meza y Daniel Esteban Gómez, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 55/09 - ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403120302-17.029-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones en orden a lo establecido por el Art. 60°, inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra*Secretario*

s/c.

E:19/6 V:24/6/09

PROVINCIA DEL CHACO

A.P.A.

Administración Provincial del Agua**RESOLUCIÓN N° 611/09**

Resistencia, 08 junio 2009.

AUTORIZASE al Area de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Pública N° 27/09 para la ejecución de la Obra "Dragado del Riacho Ancho en la embocadura del Río Paraguay", con un Presupuesto Oficial de Pesos Seiscientos cincuenta mil Seiscientos cincuenta con ochenta y un centavos (\$ 650.650,81).

Arq. María Cristina Magnano*Presidente*

s/c.

E:19/6 V:22/6/09**EDICTOS**

EDICTO.- La Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, torre II, 5^{ta}. piso, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**DYACSA S.R.L s/Concurso Preventivo por Conversión**", Expte. N° 7.621/04, ha resuelto la apertura del concurso preventivo de DYACSA S.R.L., en fecha 27 de Mayo del 2009, continuadora de la sociedad Financiera del Norte S.R.L., inscrita en el Registro Público bajo el N° 90 Folio 478/479, Tomo 29 del año 1995, cuyo cambio de denominación se inscribe el año 1998, bajo el N° 70 Folio 732/736, Tomo 32, 3 cuerpo, con domicilio en

Avda. Las Heras 764, de esta Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco. Dispone que la Sindicatura designada en autos corresponde al Estudio Contable Del Cerro Ojeda & Asociados, sito en calle Catamarca 556, ciudad. Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 10 del mes de agosto del 2009. El síndico deberá presentar el informe individual el 24-09-2009 y el informe general el 09-11-2009. Se hace saber que se ha señalado audiencia informativa conforme art. 14 inc. 10 ley 24.522 para el día 31 de mayo del 2010, a las 10,00 horas, a celebrarse en la sede de este juzgado. Fdo.: Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Secretaría, 3 de junio de 2009.

Roberto Agustín Leiva*Abogado/Secretario***R. N° 134.925****E:10/6 V:22/6/09**

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida 33, 1° piso, Torre II, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la señora Luisa REITER, M.I. N° 9.817.683, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Reiter, Luisa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.020/09. Secretaría, 22 de mayo de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena*Abogada/Secretaria***R. N° 134.948****E:12/6 V:19/6/09**

EDICTO.- La Sra. Proc. Nac. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Pedro BASUALDO, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Basualdo, Pedro s/Sucesorio**", Expte. N° 264 Folio N° 089 Año 2.009. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 1 de junio de 2.009.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos*Secretaria***R. N° 134.951****E:12/6 V:19/6/09**

EDICTO.- Doctor Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de José Santos URQUIZA, DNI. 7.437.552 en autos: "**Urquiza, José Santos s/Sucesorio**", Expte. 1.152, Folio 120, Año 2009, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Las Breñas, Chaco, 4 de junio de 2009.

Miriam A. Aguirre*Escribana/Secretaria***R. N° 134.952****E:12/6 V:19/6/09**

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de Don Juan STEKBAUER, M.I. N° 7.445.779, en autos: "**Sabo de Stekbauer, Irene y Stekbauer, Juan s/Sucesorio**", Expte. N° 2.476, Folio 56, Año 2008, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 4 de junio de 2009.

Mery E. Díaz*Secretaria***R. N° 134.953****E:12/6 V:19/6/09**

EDICTO.- La Dra. Silvia Felder, Juez Civil y Comercial N° 16, de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Alfredo Anastasio AMOS, L.E. N° 2.504.316 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Amos, Alfredo Anastasio s/Sucesorio**", Expte. N° 12.692/08. Dr. Raúl Alberto Juárez, abogado Secretario N° 16. Resistencia, 4 de junio de 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R. N° 134.960 E:12/6 V:19/6/09

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Teófilo ROBLES, M.I. N° 3.252.106, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Robles, Teófilo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 434, Año 2009, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo. Resistencia, 2 de junio de 2009.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R. N° 134.961 E:12/6 V:19/6/09

EDICTO.- El juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez titular, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORH, Rosa Delia, M.I. N° 4.178.301 (fallecido el día 11/01/2007) cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos: "**Mohr, Rosa Delia s/Sucesorio**", Expte. N° 822/09, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, Chaco, de 2.009.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R. N° 134.962 E:12/6 V:19/6/09

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, en lo autos caratulados: "**Torres, Ricardo Gabino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 12/2.009, cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días lo acrediten. Villa Angela, 17 de febrero de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R. N° 134.963 E:12/6 V:19/6/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Daniel Oscar RAJOY, DNI N° 32.074.166, prontuario policial N° 41.744 CF, nacionalidad argentina, edad 21 años, estado civil soltero, domiciliado en B° Nueva Esperanza, casa 17, hijo de Rajoy, Fermín, y de Junco, Dora Ester, que en los autos caratulados: "**Rajoy, Daniel Oscar s/Hurto**", Expte. N° 6.945/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 4 de junio de 2009. Atento al informe de fs. 64, donde consta que el imputado Daniel Oscar Rajoy se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 48/51, B° Nueva Esperanza, casa 17, notifíquese por edictos que se publicarán por el término

de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Albretch precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 23 de abril de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 48/51, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Oscar Rajoy hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla – Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dr. Alvaro Dante Rodríguez –Secretario–. Resistencia, 4 de junio de 2009.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:12/6V:24/6/09

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Luppi, Fiscal de Investigaciones N° 1 de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Horacio GOMEZ (a) "Hori", titular del D.N.I. N° 30.529.000, de 23 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Mza. 27, Parc. 10, Barrio Yapeyú, ciudad, nacido el 08/01/1984, en Los Frentones, hijo de Basilio Romualdo Gómez y de Dora Beatriz Vázquez, que en los autos: "**Villalba, Jorge Gabriel - Gómez, Horacio - Enrique «a» Coqui y otros s/Robo con violencias**", Expte. 2.559/07, registro de esta Fiscalía de Investigación; que a fs. 231 de los presentes, se ha resuelto lo siguiente: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de junio de 2009. **Autos y vistos:** Esta causa caratulada: *Villalba, Jorge Gabriel - Gómez, Horacio - Enrique «a» Coqui y otros s/Robo con violencias, 2.559/07,...* **Considerando... Resuelvo:** 1º) Declarar la rebeldía de Horacio Gomez (a) «Hori», titular del D.N.I. N° 30.529.000, de 23 años de edad, soltero, empleado domiciliado en Mza. 27, Parc. 10, Barrio Yapeyú, ciudad, nacido el 08/01/1984, en Los Frentones, hijo de Basilio Romualdo Gómez y de Dora Beatriz Vázquez, de conformidad a lo dispuesto por el art. 84, sgtes. y ccdtes., del C.P.P. 2º) Revocar el recupero de libertad concedida al imputado Horacio Gomez a fs. 38/vta. Notifíquese. Fdo.: Dra. Liliana Graciela Luppi, Fiscal de Investigaciones N° 1; Dra. Claudia Aranda, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de junio de 2009.

Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/6V:24/6/09

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Catalina GONZALEZ de OVIEDO, M.I. N° 1.552.485, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**González de Oviedo, Catalina**

s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 626, F° 221, Año 2.009, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, Orlando Bravo, 5 de junio de 2009.

Orlando Bravo
Secretario

s/c. E:12/6V:19/6/09

—————>*<—————
EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos CARRIZO, M.I. N° 8.494.525, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Carrizo, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 643, F° 221, Año 2.009, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, Orlando Bravo, junio 5 de 2009.

Orlando Bravo, Secretario

s/c. E:12/6V:19/6/09

—————>*<—————
EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Francisco Javier ROMERO, D.N.I. N° 22.976.709, argentino, casado, jornalero, nacido en Formosa, capital el 4 de agosto de 1972, hijo de Fausto Romero y de María Estigarribia, domiciliado en Paraje Buena Vista, Campo Bermejo, jurisdicción de Gral. San Martín, Chaco, prontuario N° 0598472, Sec. AG, de la División Antecedentes Personales y N° U1581920 del Registro Nacional de Reincidencias, que en los autos N° 22/06, caratulada: "**Romero, Francisco Javier s/Impedimento de contacto de hijos con padres no conviviente**", se dictó la siguiente resolución: "N° 211. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de junio de 2009. **Autos y vistos:...** Y considerando:... **Resuelvo:** I) Sobreser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Romero, Francisco Javier, ya filiado, del delito de Impedimento de contacto de hijos menores con sus padres no convivientes (art. 1° de la Ley 24.270), en virtud de lo dispuesto en los arts. 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). II)... III) IV) Notifíquese,..." Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario provisorio". General José de San Martín, Chaco.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:12/6V:19/6/09

—————>*<—————
EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario local, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Santiago NICKISCH, M.I. N° 7.914.555 para que dentro de treinta días lo acrediten, en los autos: "**Nikisch, Jorge Santiago s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 241/09. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de mayo de 2009.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 134.967 E:12/6V:19/6/09

—————>*<—————
EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaría Unica a cargo

de Silvia Milena Macías, Abogada-Secretaria, sito en San Martín y Vieytes, en los autos caratulados: "**Arrudi, Alfonso Ramón s/Sucesorio**", Expte. 276/2009, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios de ARRUDI, Alfonso Ramón, L.C. N° 07.523.798, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Charata, ... de mayo de 2009. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez. Mayo, 19 de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 134.969 E:12/6V:19/6/09

—————>*<—————
EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaría Unica a cargo de Silvia Milena Macías, Abogada-Secretaria, sito en San Martín y Vieytes, en los autos caratulados, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios de CRESPO, Carlos, en autos: "**Crespo, Carlos s/Sucesorio**", Expte. 247/2009, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Charata, ... de mayo de 2009. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez. Mayo, 4 de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 134.970 E:12/6V:19/6/09

—————>*<—————
EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaría Unica a cargo de Silvia Milena Macías, Abogada-Secretaria, sito en San Martín y Vieytes, en los autos caratulados: "**Aguilar, Oscar Prudencio s/Sucesorio**", Expte. 271/2009, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios de AGUILAR, Oscar Prudencio, M.I. N° 10.143.373, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Charata, ... de mayo de 2009. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez. Mayo, 19 de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 134.971 E:12/6V:19/6/09

—————>*<—————
EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: GONZALEZ, Valentina, M.I. N° 0.468.665, que se crean con derechos a haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**González Valentina s/Sucesorio**", Expte. N° 193, F° 212, Año: 2009, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 8 de junio de 2009.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 134.972 E:12/6V:19/6/09

—————>*<—————
EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes dejados por el causante, Doña Angeles Francisca MONTENEGRO, M.I. N° 6.565.361, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Montenegro, Angeles Francisco s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 317, Fo. 454, Año 2009. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 19 de mayo de 2009.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 134.974 E:12/6V:19/6/09

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Jueza Juzgado Civ. y Com., Tercera Circ. Judicial, Villa Angela, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Don Raúl Lidio ARECHAVALA, M.I. 7.899.450, a que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Autos: "**Arechavala, Raúl Lidio s/Sucesorio**", Expte. 143/2009, Sec. Dra. Rosana Di Pietro. Villa Angela, Chaco, 17 de marzo de 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 134.978 E:12/6V:19/6/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOZIAL, Alejandro, C.I. 65.057, quien falleció el día 27 de Mayo del 1998, con último domicilio real en esta ciudad -Chaco-, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Kozial, Alejandros/Sucesorio**", Expte. 728 a.09, sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de mayo de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 134.979 E:12/6V:19/6/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz letrado de Sáenz Peña -Chaco-, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sr. Benito STEFANOFF, M.I. 7.304.721, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Stefanoff, Benito s/Sucesorio**", Expte. 742 a.09, sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, ... de abril de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 134.980 E:12/6V:19/6/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Sergio SAUCEDO, M.I. N° 01.650.708, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Saucedo, Sergio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 263, Fo. 453, Año 2009. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 7 de mayo de 2009.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 134.982 E:12/6V:19/6/09

EDICTO.- La Direccion de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos al Sr. Guillermo Elio Benítez lo dispuesto en el Decreto N° 991/09 que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 28 de Mayo de 2009, Visto ... Considerando ... El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: Artículo 1: Aplíquese la sanción expulsiva de Cesantía a partir de la notificación del presente al Sr. Guillermo Elio Benítez D.N.I. N° 27.187.695 -M-, quien revista como personal de Planta Permanente en el cargo de la

Categoría Personal Administrativo y Técnico -Ap. d) - C.E.I.C. N° 1029-00 Administrativo 1 -Grupo 1- (según Ley N° 6010) - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 -Conducción Superior - C.U.O.F. N° 288 (Dirección de Personal) - de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública -, por cuanto en el Sumario incoado se ha determinado que su conducta encuadrada en lo dispuesto por el art. 22°) Inc. 5°) de la Ley 2017 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial) - en concordancia con los arts. 22°) inc. 2°) y 19°) inc. 4°) del Régimen Disciplinario Anexo a la citada Ley-. Artículo 2: Por el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública notifíquese y agréguese copia al Legajo Personal, y por la Dirección de Administración del mismo organismo, procedase a determinar la eventual percepción indebida de haberes, adoptándose en su caso los recaudos que correspondan para su restitución o reintegro. Artículo 3: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Contador Jorge Milton Capitanich, Gobernador de la Provincia del Chaco y Doctor Francisco José Baquero, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente notificado.

Téc. Patricia Claudia López
a/c. Dirección de Personal
Ministerio de Salud Pública

s/c. E:12/6 V:19/6/09

EDICTO.- La Dra. Maria Teresa Varela, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, Secretaria a cargo del la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1 Piso 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la ultima publicación, a herederos y acreedores del Sr. Pedro Oscar Escalante, L.E. 7.925.506 deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos "**Escalante, Pedro Oscar s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 11.312/01. Resistencia, 08 de Junio de 2009.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 134.992 E:12/6 V:19/6/09

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Bocek Estanislao s/Sucesorio**", Expte. N° 833 - Año 09 - Sec. N° 1.: "se cita por tres días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación comparezcan a ejercer sus derechos y deducir acciones...". Fdo. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña. Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco, 13 de mayo de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
s/c. E:17/6 V:22/6/09

EDICTO.- La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia, Secretaría Penal a cargo del Dr. Mauricio Fabian Rouvier, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Diego Emanuel Fernandez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 35.906.716, de 18 años de edad, soltero, empleado, con último domicilio en Avda. San Martin (e) 5 y 7 Avia Terai; nacido en Sáenz Peña, Chaco, el 06/08/90; hijo de Sebastián Fernandez y de Margarita Ruiz Díaz; que en los autos caratulados "**Barrios, Sebastian Ramon y Fernandez, Diego Emanuel s/ Robo**", Expte. N° 7/07C, se ha dictado la siguiente resolución: "Presidencia R. Sáenz Peña, 20 de mayo de 2009. N° 05. Autos

y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar Extintiva la acción penal instaurada en contra de Diego Emanuel Fernandez, por el delito de Robo (Art. 164 del C. Penal), que pudo corresponderle y Sobreseer al mismo de conformidad a lo establecido en los Arts. 348 inc, 4 del C.P.P., Art. 76 ter párrafo 4º del C. Penal. II)... III) Regístrese, Protocolícese, Notifíquese. Librense los recuados necesarios. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia. Dr. Mauricio Fabian Rouvier, Secretario Penal. Secretaría, 08 de junio de 2009.

Dr. Mauricio Fabián Rouvier
Abogado/Secretario

s/c. E:17/6 V:22/6/09

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero (Juez) a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de la causante Sra. María Rosa Pallota, M.I. N° 1.297.644, por el termino de tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pallota María Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expediente Número 477/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de junio de 2009.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.N° 134.997 E:17/6 V:22/6/09

EDICTO.- La Dra. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado Juzgado de Paz N° 2, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: "**Carusi Alba Corina s/Sucesorio**", 606/08, que tramitan por ante el Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249 - 2º Piso, ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándose por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derechos sobre los bienes dejados por el causante, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de marzo de 2009. Dra. Silvia C. Zalazar.

Dra. Sara G. Grillo
Secretaria

R.N° 134.999 E:17/6 V:22/6/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3), y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación de los Sres. Antonio Andrés Rukavina, MI N° 7.438.846 y María Rukavina MI N° 6.582.958, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Rukavina Antonio Andrés y Rukavina María s/Sucesorio**", Expte. N° 595/09, Secretaría N° 2. 08 de mayo de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 135.002 E:17/6 V:22/6/09

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Barbara Nichiporuk de Walaszeck DNI: 5.382.464, con último domicilio en Bartolomé Mitre 124, de la ciudad de J. J. Castelli - Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones

que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Nichiporuk Barbara s/ Juicio Sucesorio**", Expte: 20/09, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, sito en Sarmiento 104 de esta ciudad. J. J. Castelli - Chaco, 29 mayo 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 135.004 E:17/6 V:22/6/09

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 255, Resistencia (Chaco), a fs. 58 que dice: Resistencia, 1 de abril de 2009: Atento lo manifestado y habiéndose agotado los recuados para la localización del Sr. Escobar, Víctor Hugo, DNI. 13.361.431, téngase por cumplida la gestión previa, que establece el art. 145º del C.P.C.C. y cítese al demandado por edicto que se publicarán por dos -2- veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de diez -10- días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Not. Fdo. Dra. Silvia C. Zalazar. Juez. Para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: "**CREDINEA SA c/ Escobar Víctor Hugo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1923/06. Secretaría, 14 de abril de 2009.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 135.006 E:17/6 V:19/6/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Nérida María Villalba -Subrogante-, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Cesar (a) "Cabañita" Cabañas DNI N° 33.353.298, prontuario policial N° 47257 RH, argentina, soltero, con último domicilio en Lapacho 370, Resistencia, hijo de Cabañas, José Ignacio y de Cimbaro, Juana Felipa que en autos caratulados "**Cabañas, Carlos Cesar s/Robo**", Expte. N° 22246/08, a fs. 35 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 7 de abril de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 32/33 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Carlos Cesar Cabañas (a) "Cabañita" hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 49 se dispuso "...Resistencia, 10 de junio de 2009. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer La Detención de Carlos Cesar (A) "Cabañita" Cabañas, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto fs. 35 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto preceden-

temente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Nélide María Villalba - Fiscal de Investigación N° 4 por Subrogación; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:17/6 V:26/6/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 por subrogación Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ricardo Daniel Obregón DNI N° 22.131.585; Prontuario policial N° 0508394 AG, argentino, soltero, con último domicilio en Isla Villa Río Negro, Lote 170, Pc. "B" Casa 26, Resistencia, hijo de Miguel Obregón y de Andrea Ledesma, que en autos caratulados "**Hoy: Obregón, Ricardo Daniel s/Encubrimiento**", Expte. N° 5442/08, a fs. 46 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 24 de febrero de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 43/451, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Ricardo Daniel Obregón hasta cubrir el monto de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario- y a fs. 61 se dispuso "...Resistencia, 11 de junio de 2009. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: Fdo. Dra. Nélide Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:17/6 V:26/6/09

EDICTO.- Dra. Silvia Slusar, Juez de Paz Letrado, Suplente, Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Victorio AVALOS, M.I. 3.567.866, domicilio en Calle 00 entre 47 y 49 de Sáenz Peña, en autos: "**Avalos Victorio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 792/09. Secretario Juzgado de Paz Letrado. 05 de junio de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N° 135.016 E:17/6 V:22/6/09

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 48 P.A. cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Justa Delfina CRISTALDO de ORREGO, D.N.I. N° 6.717.604, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Cristaldo de Orrego,**

Justa Delfina s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 2057/09. Resistencia, 4 de mayo de 2009.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R. N° 135.026 E:17/6 V:22/6/09

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, cita por tres (3) días y emplaza por otros treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación de herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Angel Rafael GOMEZ, M.I. N° 7.414.192, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gómez Angel Rafael s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 655/07. Resistencia, a los 01 días del mes de junio de 2009.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R. N° 135.020 E:17/6 V:22/6/09

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre I. 1° Piso, ciudad, cita por dos (2) días al Sr. Néstor Fabián ODRIA, D.N.I. N° 18.145.207; para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: "**CREDIL S.R.L. c/Odría, Néstor Fabián s/Ejecutivo**", Expte. N° 8.093/07, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Fdo.: Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez. Resistencia, 05 de Junio de 2009.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R. N° 135.022 E:17/6 V:19/6/09

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de la Primera Circunscripción de la Novena Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. Gladys Esther Zamora, secretaria N° 9, a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Resistencia, en los autos caratulados: "**Gómez, Melitón y Soto de Gómez, Juana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 900/09, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del Señor GOMEZ, Melitón, M.I. N° 1.648.020 y de la Señora SOTO de GOMEZ, Juana, M.I. N° 6.614.221, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Not. Fdo. Dra. Gladys Esther Zamora, Juez. Resistencia, 22 de mayo de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R. N° 135.023 E:17/6 V:22/6/09

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: "**Fernández Francisco s/Sucesorio**", Expte.1874, Año 1998, Sec.2, herederos y acreedores de don Francisco FERNANDEZ, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 22 de mayo de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N° 135.029 E:17/6 V:22/6/09

EDICTO.- Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: "**Mata Miguel s/Sucesion Ab-Intestato**", Expte.2117, Año 2008, Sec. 2, herederos y acreedores de don Miguel MATA, M.I. N° 92778945, con domicilio en Teodolina Ermácora s/N° de la ciudad de Machagai, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de diciembre de 2008.

María del C. Romero
Secretaria

R. N° 135.028 **E:17/6 V:22/6/09**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Nélide María Villalba –por subrogación–, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Hipólito FIGUEROA, D.N.I. N° 17.495.591, prontuario policial N° , argentina, con último domicilio en Villa Cristo Rey, Ruta 11, Km. 1007, Resistencia, hijo de y de que en autos caratulados: "**Enriquez, Juan Omar s/Denuncia Lesiones Graves (Culposas)**", Expte. N 21427/07, a fs. 91 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 17 de marzo de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Item 1, Pto. IX de la Resolución de fs. 88/90 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Hipólito FIGUEROA hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 111/vta. se dispuso "...Resistencia, 8 de junio de 2009. Autos y Vistos: ... Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Hipólito FIGUEROA, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 91 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Nélide María Villalba - Fiscal de Investigación N° 4 por Subrogación; Dra. Silvia Elizabeth Mastori - secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. **E:17/6 V:26/6/09**

EDICTO.- La Dra. María del Rosario Barreto, Juez Laboral N° 3, sito en Obligado N° 229, Segundo Piso, ciudad, cita por tres (3) días a los derecho habientes del Sr. Victoriano Catalino SAPORITTI, para que en el término de diez días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Ojeda, Silvana María Del Huerto c/PFIZER S.R.L. y/o**

Quien resulte responsable s/Accidente de trabajo, etc .", Expte. N° 121/09, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Resistencia, 13 de mayo de 2009.

Dr. Jorge Federico Mohni
Prosecretario

R. N° 135.014 **E:17/6 V:22/6/09**

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Samateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo Dr. Andres E. Romero, hace saber a...(Nombre del rebelde datos personales) que en estos autos caratulados **Giles, Sergio Gabriel s/Abuso Sexual**, se ha dictado la siguiente resolución: ///sidencia Roque Sáenz Peña, 20 de mayo de 2009. Atento al estado de autos, cítese a Sergio Gabriel Giles a efectos de que comparezca a despacho a los fines de darle a conocer la traba de embargo. Not. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretaria Dra. Claudia C. Aranda. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de junio de 2009.

Dr. Andrés E. Romero
Secretario

s/c. **E:19/6 V:29/6/09**

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a ADAN IBARRA, último domicilio, casa de su hija Miriam Beatriz Ibarra, sito en calle 24 e/ 9 y 11 del Barrio Sagrado Corazón, Sáenz Peña Chaco; que en los autos caratulados: "**Ibarra, Adan s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante**", Expte. N° 3593/06, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de junio del 2.009,-jcl. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Adan Ibarra no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Adan Ibarra, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not." Fdo.: DR. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 04 de junio del 2.009.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. **E:19/6 V:29/6/09**

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1, de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Florencio Alegre, no tiene apodos, de nacionalidad argentina, de 65 años de edad, de estado civil soltero, sin instrucción (pero sabe firmar), de profesión jornalero, domiciliado en calle Santa Fe s/n° de la localidad de Machagai, DNI N° 5.760.778, nacido el 07/11/1944 en la ciudad de Saladas-Provincia de Corrientes, vive de su trabajo, hijo de Juan Alegre (f) y de Anacleto Godoy (f), que en los autos "**Alegre, Florencio s/Lesiones Graves (Dam.: Chamorro, Isidora)**", Expte. 6073/08, registro de esta Fiscalía de Investigación; que a fs 85 de los presentes, se ha resuelto lo siguiente: "...Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de junio de 2009...Autos y Vistos: Esta causa caratulada: Alegre, Florencio s/Lesiones Graves (Dam.: Chamorro, Isidora), 6073/08...

Considerando:...Resuelvo: 1°) Declarar la rebeldía de Florencia Alegre...2°) Revocar el mantenimiento de libertad concedida al imputado Florencia Alegre. Notifíquese...". Fdo.: Dra. Lilita Graciela Lupi-Fiscal de Investigaciones N° 1, Dra. Claudia Clara Aranda Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de junio de 2009.

Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/6 V:29/6/09

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Miguel Angel Giménez (D.N.I. N° 22.524.057, argentino, soltero, de ocupación remisero, domiciliado en Cañuelas N° 2935, Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, hijo de Vicente Giménez (v) y de Isabel Palacios (v), nacido en Ptdo. de San Fernando, Bs. As., el 30 de mayo de 1972, Pront. Prov. N° 26.551 CF y Pront. Nac. N° 226.055/02), que en los autos caratulados "**Giménez, Miguel Angel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 558/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 273, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revocar la Libertad Condicional concedida a Miguel Angel Giménez, mediante Resolución N° 538 del 08.08.07 de este Juzgado de Ejecución Pena de esta ciudad y, en consecuencia, Convertir en Efectiva la pena de cinco años, ocho meses de Prisión, por incumplimiento de las reglas de conducta impuestas, todo de conformidad a lo normado en el último párrafo del art. 27 bis del Código Penal y art. 13 Ley N° 4425/97. II) Declarar Rebelde a Miguel Angel Giménez, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P. y Ordenar su Inmediata Detención a efectos del cumplimiento de la pena. III) ... IV) Notifíquese, ...Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Latza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 10 de junio de 2009.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:19/6 V:29/6/09

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de GOMEZ, Adán Héctor, D.N.I. N° 30.714.382, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 39, Colonia Aborigen, Machagai, hijo de Tomás Gómez y de Mirta Ramona Gómez, nacido en Machagai, el 24 de julio de 1984, en los autos caratulados: "**Gómez Adán Héctor s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 390/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 09 de junio de 2009. **Autos y Vistos:** ... **Considerando:** ... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde en la presente causa a Adán Héctor GOMEZ, de filiación referida en autos, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y concordantes del C.P.P. II) Publicar la declaración de rebeldía por el término de tres días en el Boletín Oficial. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese, comuníquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Esc. Juan A. Parra, Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de junio de 2009.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:19/6 V:29/6/09

EDICTO.- La Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Lucas Miguel SOLIS, D.N.I. N° 30.159.374, prontuario policial N° 47670 RH, nacionalidad argentina, edad 22 años, estado civil soltero, changarín, domiciliado en Pje. Marcelo T. de Alvear N° 1660, nacido en Resistencia, el 12 de mayo de 1983, si, sabe leer y escribir, habiendo cursado hasta el primer año de estudios de la escuela secundaria, con antecedentes policiales. Que es hijo de Solís, Julio Orlando (v), y de Gomez, Aida Silvina (v), que en la causa: "**Solís, Lucas Miguel; Sandoval, Erik Martín s/Robo**", Expte. N° 7444/06, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, se ha dispuesto: "Resistencia, 11 de junio de 2009. **Y vistos:**... **de las que resulta:**... **Dispongo:** I) Declarar la rebeldía de Lucas Miguel SOLIS y ordenar su inmediata detención, debiendo ser alojado en Alcaldía Policial en carácter de comunicado, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86, 87 y concordantes del C.P.P. En caso de no ser habido, deberá insertarse su captura en la Orden del Día Policial remitiéndose un ejemplar a fin de ser agregado a la causa. II) ... Fdo. Dra. Lilián Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10; y Dr. Juan Martín Bogado, Secretario Fiscalía N° 10.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c. E:19/6 V:29/6/09

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don: Sr. Justiniano IBÁÑEZ, M.I. N° 7.406.895, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**IBáñez Justiniano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 674, Sec. 2, año 2009, Juzgado de Paz, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 12 de Junio del 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N° 135.031 E:19/6 V:24/6/09

>*<

EDICTO.- La Doctora Lidia Valentina Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Segundo Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco; por edictos que se publicaran por tres (3) días el Boletín Oficial y un diario local, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Leonor SENA de ZANIER, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Sena de Zanier Leonor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2116/09. Resistencia, 20 de mayo de 2009.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R. N° 135.032 E:19/6 V:24/6/09

>*<

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz del Juzgado de Paz Secretaría N° 2, de Barranqueras, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 de la misma, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Felix Armando RUZICH, M.I. N° 7.911.627, fallecido el

24/11/08, en Barranqueras, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Ruzich, Felix Armando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7455/08, Barranqueras (Chaco), 12 de Junio de 2.009.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R. N° 135.033 E:19/6 V:24/6/09

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, Piso 1º, en los autos caratulados: "**Gardel de Huespe Mendoza, Marta Felipa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2012/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señora Marta Felipa GARDEL de HUESPE MENDOZA, L.C. N° 1.963.351, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de mayo de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R. N° 135.034 E:19/6 V:24/6/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Hugo Marcelo DURAN Y FONSECA, D.N.I. N° 22.459.708, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos respecto al haber hereditario del causante, en los autos caratulados: "**Durán y Fonseca Hugo Marcelo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2682/09. Resistencia, 12 de junio de 2009.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R. N° 135.035 E:19/6 V:24/6/09

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Ruben Dario Noguera, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los Sucesores y/o Herederos de Oscar Alfredo Canal, D.N.I. N° 14.651.465, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución T.C. N° 60/08 – Sala II, en los autos caratulados: "**Sres. José Santos Alegre y Oscar Alfredo Canal - s/J.A.R. p/Accionar Negligente en el Desempeño de sus Funciones - Municip. de La Verde - \$ 8330,00 - Ej. 2005**", Expte. N° 403291106-21.082-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 20 de agosto 2006.-. Visto: En el acuerdo del día de la fecha, para resolver en los autos caratulados: "Municipalidad Pcia. R.S.Peña – Asesor Legal S/Denuncia en autos Expte.N° 5/03" Expte. N° 403-281105- 20102-E, con 32 fs. útiles y su agregado por cuerda Expte. N° 05/03 con 13 fs. útiles. Resulta:...Considerando: Voto de la Sra. Vocal Cra. Matilde Mayo...Voto del Vocal Dr. Hugo Raul Jenefes...Por Ello: La Sala II en el Area Sector Público Municipal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco Resuelve: Artículo 1º).- Ordenar el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) 2º párrafo de la Ley 4159. Artículo 2º).- Se practique la noti-

ficación a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Artículo 3º).- Advertir a la Dirección de Sumarios sobre lo actuado por la instrucción a fin de que casos como el presente no vuelvan a ocurrir. Cra. Matilde Mayo. Vocal. Dr. Hugo Raúl Jenefes. Vocal. Resolución N° 60.- Consta de tres fojas.- Cpde. Acuerdo Sala II N° 23 - Pto. 9º.- Dr. Damián Servera Serra. Secretario. Todo Bajo Apercibimiento de Ley. Resistencia, 12 de junio de 2009. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:19/6 V:24/6/09

EDICTO.- Dra. María Eugenia Saez, Juez del Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33 – Torre 1-, Ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elena Guadalupe Dalmasso de Fossatti, D.N.I. N° 6.446.430, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos "**Dalmasso de Fossatti, Elena Guadalupe s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3286 año 2.009. Resistencia, 08 de junio de 2009.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 135.045 E:19/6 V:24/6/09

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 247, Piso 1º, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Pereyra de Ramirez Faustina, M.I. N° 92.164.870, de nacionalidad paraguaya, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Pereyra de Ramirez Faustina s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 586/09. Resistencia, 09 de junio de 2009. Dra. María R. Pedrozo. Secretaria N° 2.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 135.046 E:19/6 V:24/6/09

EDICTO.- La Unidad Ejecutora Municipal en Asuntos de la Tierra y la Vivienda (U.E.M. – A.T.V.) notifica a Luisa Estanislada FALCON, L.C. N° 6.579.261 el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 8850 que dice textualmente: "DECLARAR la Caducidad de la Concesión en venta del terreno municipal identificado Catastralmente como Parcela 03 – Manzana 57 – Chacra 198 – Circunscripción II – Sección C, otorgada por Resolución N° 123, de fecha 16 de febrero de 1.970, del Intendente Municipal "Ad-Referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, a favor de Luisa Estanislada FALCON, L.C. N° 6.579.261. Agr. Roberto Rafael Méndez – Coordinador.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:19/6 V:22/6/09

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2º, Piso 4º, ciudad, cita por un (1) día, y emplaza por cinco (5) días a los herederos de la Sra. HERRERA, Facunda Primitiva y/o terceros interesados, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Herrera, Facunda Primitiva M. de y/o Poseedor y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 12.199/

05, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Dra. Nancy Elizabeth Chavez – Secretaria – Juzgado Civil y Comercial N° 9 – 1ª Circunscripción Judicial.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas s/c. **E:19/6/09**

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad de Resistencia, Chaco, cítase a los ejecutados Sres. Gustavo Luis Brizuela (D.N.I. N° 16.010.829); Néstor Antonio BENITEZ (D.N.I. N° 12.181.156), e Isaac Alberto BENTOLILA (D.N.I. N° 16.244.104), por dos (2) días para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“Dell’orto Roberto Enrique c/Brizuela Gustavo Luis, Benitez Nestor Antonio y Bentolila Isaac Alberto s/Juicio de Ejecutivo”**, Expte N° 23172/02, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. Resistencia, 23 de abril de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena

Abogada/Secretaria

R. N° 135.039 **E:19/6 V:22/6/09**

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, Sito en Brown N° 247 - 1° piso de la ciudad Resistencia, a cargo de la Juez: Dra. Mirna Del Valle Romero, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, en autos: **“Franchini Angel Eliseo s/ Sucesión Ab-Intestato”**, Expte N° 245/09, declara abierto el sucesorio del Sr. FRANCHINI Angel Eliseo, M.I. N° 7.905.317, citando por tres (3) días y emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 04 de Junio de 2009.

Dra. Ana Mariela Kassor

Secretaria

R. N° 135.041 **E:19/6 V:24/6/09**

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso Primero, de esta ciudad, cítase al Sr. Osvaldo AYALA, M.I. N° 7.529.190, por dos (2) días y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, en los autos caratulados: **“Rojas Albertina Patricia c/Sucesores de Ramón Domingo Ayala, Claudiani Albertina Catalina, Ayala Osvaldo y Ayala, Jorge s/ Prescripción Adquisitiva”**, Expte. N° 2.273, año 2006, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14. Resistencia, 11 de junio de 2009.

Mary Beatriz Pietto

Abogada/Secretaria

R. N° 135.042 **E:19/6 V:22/6/09**

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la 6 Nominación de Resistencia, sito López y Planes 48, Resistencia, Chaco, cita por 1 día y emplaza por 5 a Carlos Alberto MONZON, D.N.I. N° 26.304.009, en autos: **“Banco Caja de Ahorro S.A. c/Monzón Carlos**

Albeto s/Ejecutivo”, Expte. N° 204. año 2000, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento dar intervención Defensor de Ausentes. Resistencia, 9 de junio de 2009.

Alicia Ma. Luz Norniella

Escribana/Secretaria

R. N° 135.044 **E:19/6/09**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval (Juez), Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida 33, Torre I, Piso 2°, ciudad, hace saber por dos (2) días en los autos: **“Caja Municipal de Resistencia c/Mosqueda, Armando Jesús; Torres, Francisca Eva y Mosqueda, Jorge Abel s/Juicio Ejecutivo”**, Expte. N° 13.075/05, que deberán comparecer a juicio los Sres. Armando Jesús MOSQUEDA (D.N.I. 23.936.939.), Francisca Eva TORRES (D.N.I. 06.353.413.) y Jorge Abel MOSQUEDA (D.N.I. 17.596.414.), emplazándolos para que en el término de cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a estar a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 2 de junio de 2009.

Dr. Carlos Antonio Benítez

Secretario

R. N° 135.052 **E:19/6 V:22/6/09**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don CRUZ Ezequiel, M.I. N° 03.788.826, para que hagan valer sus derechos en autos: **“Cruz Ezequiel s/ Juicio Sucesorio”**, Expte N° 875, F. 443, año 08 - JC Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 03 de junio de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R. N° 135.053 **E:19/6 V:24/6/09**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial Laboral, VI Circunscripción Judicial, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, Secretaría a cargo del Esc. Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Miguel LAGLAIVE, para que comparezcan a estar a derecho en autos: **“Laglaive Miguel s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 222/09, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 16 de junio de 2009.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche

Secretaria

R. N° 135.054 **E:19/6 V:24/6/09**

EDICTO.- La Doctora Delia F. Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante Sra. Angelica GONZALEZ, M.I. N° 4.462.557, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **“González Angélica s/Sucesorio”**, Expte. N° 366/08. Gral. José San Martín, Chaco, 04 de junio de 2009 – Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial.

Mirtha G. Ovejero

Secretaria

R. N° 135.055 **E:19/6 V:24/6/09**

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUZMAN Juan José, M.I. N° 3.787.399, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Guzman Juan José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 671, F° 222, Año 2.009, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 1, Orlando Bravo, Junio\05 de 2.009.

Orlando Bravo
Secretario

R. N° 135.056

E:19/6 V:24/6/09

LICITACIONES

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS – RECONVERSIÓN
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

LICITACION PUBLICA N° 42/09

"Ejecución de 135 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias con provision de terrenos en La Escondida, Makallé y Las Breñas"

Presupuesto Oficial Tope de \$ 11.277.000,00.

Localidad	Grupo y cantidad de viviendas	Presupuesto oficial	Plazo de obra (días corridos)
LA ESCONDIDA	1 - 20 viviendas	\$ 1.668.000,00	6 meses
LA ESCONDIDA	2 - 20 viviendas	\$ 1.668.000,00	6 meses
LA ESCONDIDA	3 - 25 viviendas	\$ 2.091.000,00	6 meses
LAS BREÑAS	4 - 20 viviendas	\$ 1.668.000,00	6 meses
LAS BREÑAS	5 - 25 viviendas	\$ 2.091.000,00	6 meses
MAKALLE	6 - 10 viviendas	\$ 838.000,00	5 meses
MAKALLE	7 - 15 viviendas	\$ 1.253.000,00	6 meses
TOTAL	135 viviendas	\$11.277.000,00	

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 24/06/09 a las 8,00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Apertura: El 24/06/09 a las 9,00 hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Salón Club Personal del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia. Capacidad de Contratación necesaria en función de los Grupos a los que se presenten. Valor y Venta de Pliegos: \$ 3.500 - En Tesorería del I.P.D.U.V., retirar en Gerencia Operativa Av. Sarmiento 1855 - Resistencia. A partir del 10/06/09 hasta 5 días corridos antes de la fecha de Presentación de Ofertas.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta 5 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía Internet: www.ecomchaco.com.ar/ipduv
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c.

E:12/6 V:19/6/09

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 359/09

Objeto: referente a la adquisición de ciento ocho (108) sillas con pupitre; un (1) puesto de trabajo clásico y tres (3) sillas tapizadas para oficina, que serán destinados al Salón de la Dirección de Capaci-

tación de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, por una suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-9° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Apertura: 22 de Junio del 2009 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-9° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Graciela B. Miranda
Jefe Dpto. Contable

s/c.

E:17/6 V:26/6/09

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 027/09
RESOLUCION N° 0697/09

Objeto: Provisión de 180.000 litros de gas-oil, mediante sistema de vales de 10, 20 y 50 lts. cada uno; destinado al uso de vehículo y equipo de propiedad Municipal, suministro con opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres: Dcción Compras - Av. Italia N° 150, el día 17 de Junio del 2009 a las 10:00 horas.

Consultas y venta de pliegos: En Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:19/6 V:22/6/09

CONVOCATORIAS

CLUB ATLÉTICO ALVEAR
CONVOCATORIA

Señores Socios: Cumpliendo con lo dispuesto en nuestro Estatuto Social (Artículo 24 y 25, Capítulo IV). La Comisión Directiva se complace en invitar a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio del 2009 a partir de las 20,30 hs. En la sede social de la Institución, sito en Avda. Juan Bautista Alberdi N° 57, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de tres socios para refrendar el acta en nombre de la asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informes del Órgano de Fiscalización.
- 4) Consideración de la cuota societaria.
- 5) Elección de tres socios receptores y escrutadores de votos.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato por dos años, a saber: un Vice-Presidente, un Pro-Secretario, un Pro-Tesorero, un Vocal Titular Segundo, un Vocal Titular Cuarto y uno por vencimiento de mandato por un año: Cinco Vocales Suplentes.
- 7) Elección de tres integrantes titulares y un suplente

para conformar el Órgano de Fiscalización, todos ellos por un año y por vencimiento de mandato.

Silvina Ema Vigil, Secretaria

Darío Herly Colman, Presidente

R.Nº 134.998

E:17/6 V:22/6/09

>*<

**CLUB DE REGATAS RESISTENCIA
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Interventor del Club de Regatas Resistencia, en cumplimiento de lo establecido en el art. 58 del Estatuto Social y Resolución N° 495 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo del Chaco, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Julio del 2009 a las 08,00 hs. en la sede social del Club, sito en Av. Avalos N° 1085, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para la firma del acta, conforme lo establece el Art. 58 inc. e.
- 2) Explicación de los motivos de la Convocatoria de Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de memoria y estados contables correspondiente a los siguientes ejercicios:
 - a) Ejercicio finalizado el 31/03/2003.
 - b) Ejercicio finalizado el 31/03/2004.
 - c) Ejercicio finalizado el 31/03/2005.
 - d) Ejercicio finalizado el 31/03/2006.
 - e) Ejercicio finalizado el 31/03/2007.
 - f) Ejercicio finalizado el 31/03/2008.
 - g) Ejercicio finalizado el 31/03/2009.
- 4) Informe de la gestión del Interventor.
- 5) Aprobación de cuota social y de ingreso (Art. 58 inc. B).
- 6) Designación de Comisión Electoral de conformidad (Art. 58 inc. Ch).
- 7) Renovación total de Comisión Directiva, Revisores de Cuentas y Tribunal de Disciplina.

Dr. Miguel Angel Avila, Interventor

Nota: El quórum se regirá por el Art. 60 del Estatuto Social, pasada la hora, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes.

R.Nº 135.037

E:19/6/09

>*<

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
"GREGORIO ARGENTINO SOSA"**

PRESENCIA DE LA PLAZA - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cooperadora "Gregorio A. Sosa" de la localidad de Pcia. de la Plaza - Chaco, de la Escuela de Nivel Secundaria N° 8, "Libertador Gral. José de San Martín", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio del corriente año, a las 20 (veinte) horas, en el salón de usos múltiples del local escolar. Si a la hora señalada no existiera la mitad más uno de los asociados, se llevará a cabo con la cantidad de socios presentes. En la asamblea se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 (dos) asambleísta para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firme el acta de asamblea.
- 2) Lectura de la Memoria y consideración y aprobación del Balance General y Cuadros de Resultados y anexos, Informe de auditoría y del revisor de cuentas del año 2008.
- 3) Informe de proyectos realizados y obras a realizar.
- 4) Elección de 5 (cinco) Asambleístas para integrar Mesa Escrutadora de votos.

- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva en reemplazo de vicepresidente: Miguel del Puerto por inasistencias a reuniones, Secretario: Silvio Contreras por renuncia, Protesorero: Horacio Maciel, Vocales titulares 3 (tres), suplentes 3 (tres); Revisor de cuenta (titular): María T. Gutiérrez. La cual asume el cargo de pro-tesorera.

Alicia Tortella, Secretaria

Susana G. Herrera, Presidente

R.Nº 135.038

E:19/6/09

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "SAN ANTONIO" MARGARITA BELEN
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "San Antonio" de Margarita Belén, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de junio del 2009 a las 09,00 horas, en sus instalaciones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuenta del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2008.
3. Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Guillermina Martínez, Secretaria

Joaquina B. de Quiles, Presidente

R.Nº 135.040

E:19/6/09

>*<

**HINDÚ CLUB DE RESISTENCIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos (Art. 32), se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 2009, a las 20,30 horas en el local social de Franklin N° 56 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º)-Designación de dos (2) socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º)-Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º)-Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 76º Ejercicio. (01/04/08 al 31/03/09).
- 4º)-Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos:
 - Presidente: Por dos años por terminación de mandato.
 - Pro-Secretario: Por dos años por terminación de mandato.
 - Tesorero: Por un año por renuncia.
 - Pro-Tesorero: Por dos años por terminación de mandato.
 - Vocales Tit.: Dos: Por dos años por terminación de mandato. Uno: Por un año por art. 55º.
 - Vocales Supl.: Seis: Por un año por terminación de mandato.
 - Órgano de Fiscalización:
 - Titulares: Tres: Por un año por terminación de mandato.
 - Suplentes: Tres: Por un año por terminación de mandato.

Los socios vitalicios podrán hacer uso del acto eleccionario presentando el carnet si lo tuviere o presen-

tando Documento de Identidad de no poseer el respectivo carnet.

Ramón Walter Gómez, Secretario
Rafael Eduardo Yurkevich, Presidente

Art. 35°: Las asambleas en general tienen quórum para sesionar y resolver con sólo el 10% de los socios inscriptos en el padrón, en derecho de participar, pero si a la hora fijada los asistentes no alcanzaran ese número, se hará una espera de media hora más y luego deberá sesionar y resolver con cualquier número siendo válidas las resoluciones para todos los efectos.

Art. 40°: En las asambleas que deban practicarse elecciones para cargos de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, una vez terminado de tratarse los asuntos del Orden del día, pasarán a cuarto intermedio para la realización del acto eleccionario, terminado éste, la Junta Electoral entregará el resultado de las elecciones al Sr. Presidente de la Asamblea, junto con la documentación pertinente, a fin de la proclamación de los electos. Seguidamente se levantará la sesión.

Art. 44°: El padrón de socio con derecho a voto se formará con todos los socios Vitalicios y Activos que al 31 de marzo del año en curso tengan abonadas sus cuotas sociales y que no se encontraren suspendidos en sus derechos como tales. Para ser electo miembro de la C.D. deberá el socio tener abonadas las cuotas sociales al mes anterior en que se realice la asamblea.

Art. 53°: Para poder ser electos miembros de la C.D. es necesario ser socio vitalicio o activo con una antigüedad no menor de un año como tales, encontrarse al día con el pago de las cuotas a tesorería, no haber sido suspendido en sus derechos como socio en los dos años anteriores a la realización de la Asamblea, no haber merecido en los dos años precedentes, separación como miembro en la C.D., por inasistencia.

R. Nº 135.047

E:19/6/09

—————>*<—————
ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVIDAD HÚNGARA

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Colectividad Húngara Coronel Du Graty, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el Viernes 03 de Julio de 2009 partir de las 19:30 horas, en la sede social de la Asociación Civil Colectividad Húngara, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Exposición y Consideración de los motivos del llamado fuera de término de la presente asamblea.
- 2- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Excedentes y pérdidas del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, demás notas y anexos, Informe de la comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día treinta de junio de dos mil ocho.
- 4- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante.
- 5- Designación de tres Asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6- Elección de Presidente, en reemplazo de BOTKA Esteban, un tesorero, en reemplazo de Juan Carlos KAPUSI, un secretario, en reemplazo de Marcela

POHORILLO, un vocal titular, en reemplazo de Esteban SABO, un vocal suplente, en reemplazo, de José BOTKA, un revisor de cuentas titular, en reemplazo de Eduardo BRITO y un revisor de cuentas suplente, en reemplazo de Carlos Alcides MATERSKI, todos por terminación de mandato.

7- Proclamación de la comisión directiva electa.

Pohorilo, Marcela

Secretaria

Botka, Esteban

Presidente

Nota: Atento a lo establecido en nuestros Estatutos Sociales y la legislación vigente, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá, validamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistentes.

R. Nº 135.050

E:19/6/09

—————>*<—————
ASOCIACIÓN CIVIL LAPACHO

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Lapacho convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sede sito en Marcelo T. de Alvear 240, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el acta, juntamente con Presidente y Secretaria.
2. Motivos por llamada fuera de término a Asamblea General Ordinaria.
3. Lectura y aprobación de: Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N°7 iniciado el 01/07/07 y finalizado el 30/06/08.
4. Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Rosa Olga Jajam

Secretaria

Mabel Mendieta

Presidente

Nota: En la Convocatoria la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. En segunda convocatoria se hará con el 30% de los socios con derecho a voto y con la mayoría de los dos tercios de los presentes.

R. Nº 135.051

E:19/6/09

—————>*<—————
CLUB DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA

“PUERTO LAS PALMAS”

CONVOCATORIA

Señores asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2009, a las 20:00 horas en el local del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de La Leonesa, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
3. Explicación de la presentación de Convocatoria a Asamblea fuera del tiempo estatutariamente establecido.
4. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio N° 10, cerrado el 31/12/2008
5. Designación de tres socios presentes para que verifiquen el escrutinio.

6. Renovación parcial de la Comisión Directiva: Vicepresidente, Secretario, Protesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 3° y Vocal suplente 2°. De la Comisión Revisora de Cuentas: Titular 2°, Suplente 1° y Suplente 3°.
7. Consideración de la cuota social.
8. Altas y Bajas de Socios.

Nota: Tal como lo establecen los estatutos sociales (art. 33), el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

Jorge Bangher
Secretario

Walter Guido Pereira
Presidente

R. Nº 135.057

E:19/6/09

REMATES

EDICTO.- Orden Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Dr. Juan Zaloff Dacoff, hace saber por cinco días que el Martillero Héctor Ramón Ovando, rematará el día martes 23 de junio de 2009, a las 9 horas, en Avenida 1 del Barrio Monseñor de Carlo, pegado a la Empresa FIBRAMALVA, frente a las vías del Ferrocarril, en esta ciudad de Sáenz Peña, el 50% Indiviso de la fallida (Elba Teresa Estatuet de Derka) de los siguientes Inmuebles Urbanos: 1) Manzana 32, superficie 7.875 m2, Matrícula Nº 15.329. 2) Manzana 38, superficie 8.250 m2, Matrícula Nº 15.330. 3) Manzana 45, superficie 7.650 m2, Matrícula Nº 15.331. 4) Manzana 55, superficie 5.525 m2, Matrícula Nº 15.333. Todos de la Circunscripción I, Sección E, Chacra 44, Presidencia Roque Sáenz Peña, Dpto. Comandante Fernández, Provincia del Chaco, con todo lo edificado, clavado y plantado. El inmueble Nº 4 (manzana 55) se encuentra ocupado. Base: (2/3 partes de Valuación Fiscal). Inmueble (1) \$ 18.206.18, (2) \$ 2.288.43, (3) \$ 2.122.00 y (4) \$ 1.617.93. Al Contado y al Mejor Postor. Condiciones: Señala 10% en el acto de la subasta, al contado, saldo al aprobarse judicialmente el remate. Comisión: 6%, I.V.A. si correspondiere a cargo del comprador. Deudas a la Municipalidad: al 23/02/09: Manzana 32 \$ 2.346.06, Manzana 38 \$ 405.09, Manzana 45 \$ 377.45 y Manzana 55 \$ 724.16. S.E.C.H.E.E.P. no registra deudas. S.A.M.E.E.P. no registra deudas. **Bienes muebles:** Un mostrador de chapa, color beige en su parte inferior y de acero inoxidable en su parte superior, marca "Raffo". Un mostrador de chapa color naranja en su parte inferior y acero inoxidable en su parte superior, marca "Raffo". Un mostrador de chapa color naranja en su parte inferior y de acero inoxidable en su parte superior. Un guarda objetos de madera color blanco, con compartimientos de dos por dos metros de largo aproximadamente. Sin base, al contado y al mejor postor. Señala: 10 %, acto de remate, el resto una vez aprobada judicialmente la subasta. Comisión de Ley 10%, I.V.A. si correspondiere a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: "Estatuet de Derka, Elba Teresa y Héctor Teófilo Derka s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº 1.340 año 2008, Secretaría Nº 3. Impuestos, gastos emergentes de la transferencia, otras deudas si las hubiere e I.V.A. (si correspondiese) a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero Héctor Ramón Ovando, San

Martín Nº 1171, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Tel. (03732) 425316 - 420526 o Cel. (03732) 15401691. Junio 8 de 2009.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

c/c.

E:12/6V:24/6/09

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Osiska - Juez de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309 CUIT 20-10.735.733-6, rematará día 26 de junio de 2009, 18:00 horas, en N. Avellaneda Nº 624 de esta ciudad: El 50% de un inmueble determinado como: Circ. I, Secc. F, Ch. 36, Mz. 3, Insc. al Fº Rº mat. Nº 10.802, Dpto. Cte. Fernández, ubicado en: Calle 34 e/ 35 y 37. Con lo clavado y plantado. Ocupado por: Lorena Elizabeth HAJNAL y su hijo menor Lucas Pérez. Natalia Andrea HAJNAL y su hijo menor Dardo García. Yamil Ernesto Hajnal. Base: \$ 6.040,65 (2/3 partes V. Fiscal). Deudas Fiscales: al 28/07/08: \$ 823,20. SAMEEP: \$ 195,57 al 07/10/08. SECHEEP: punto de conexión a nombre de Hajnal Lorena Elizabeth; al 08/08 de \$ 45,90; y \$ 37,85. Señala: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión 6% acto subasta. Las deudas fiscales serán canceladas con el producido de la subasta, y de no cubrir la totalidad, estos son a cargo del adquirente, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. // Autorícese al compareciente, a compensar en el acta de remate, desinteresados que, fueren acreedores privilegiados, si los hubiere, en caso de resultar mejor postor, por la suma de Pesos Cinco mil ciento ochenta y dos con diez centavos (\$ 5.182,10) monto de la planilla practicada a fs. 165. Fdo. Dr. Osiska - Juez. De no lograrse la base, a las 18:30 horas, en el mismo lugar, se hará un segundo remate con la base reducida en un 25%, y si tampoco existieran postores, a las 19:00 horas se hará el remate sin base. Visitas diariamente en horario comercial. Informes: Martillero actuante, N. Avellaneda Nº 624 - tel. (03732) - 430.211, cel 15620630, e-mail edumartinez@arnet.com.ar, Sáenz Peña. Remate ordenado en autos: "Olivieri Oscar Exequiel c/Núñez Dario Alberto s/Ejecución de Honorarios", Expte. 8.137, Año 1992. Secretaría, 1 de junio de 2009.

Dr. Héctor Hugo Osiska
Juez de Trabajo

R. Nº 134.994

E:17/6 V:22/6/09

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber, por tres (3) días que Martillero Público Eloy Jose Santiago, Mat. Prof. Nº: 393 en los autos: "**Municipalidad de General José de San Martín, Chaco c/ Cargill S.A.C.I. y/o Quien Resulte Propietario y/o Cesionario y/o Ocupante y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. Nº: 451/08 C, rematará: el día 25 de junio a las 09,00 horas, en casa Nº: 4-Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín, con base, contado y mejor postor, un (1) inmueble sito en Avenida Ingeniero Mañanes Nº 566, de la ciudad de General José de San Martín, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección "A", Manzana 06, Parcela 13 e inscripto al Folio Real Matrícula Nº: 2828, Departamento Libertador General San Martín, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido; base: pesos 10.138,96, dos terceras partes valuación fiscal, Señala: 10% acto de la subasta, saldo al

aprobarse la misma. Comisión: 6% a cargo comprador; Deudas: Impuestos Inmobiliarios y Tasas y Servicios Municipales \$ 1.613,90, mas \$ 144,50 y más derecho de construcción y aprobación de plano al 11/05/09; S.A.M.E.E.P. \$ 958,46 al 22/04/09 y S.E.C.H.E.E.P. \$ 25,23 al 15/05/09. Ocupado por Hugo Lavia y Daniel Lavia, en calidad de préstamo temporario. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en Casa 4 - Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15403985. General José de San Martín, 5 de junio de 2009.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

c/c. E:17/6 V:22/6/09

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, 1^{er}. piso, ciudad, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, hace saber por (1) día en autos: "**G.M.S.R.L. c/ Espinoza Rubén Dario s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.121/01, que Martillero Eduardo Colman, M.P. 488, rematará el día 19 de junio de 2009, a las 18:00 horas, en Corrientes N° 453, ciudad, lo siguiente: Un televisor, marca "Telefunken" de 20", modelo TK-2009(BGH). En el estado que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en acto de subasta. Se exhibirá treinta minutos antes. Resistencia, 02 de junio de 2009.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.N° 135.043 E:19/6/09

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, hace saber por tres (3) días en los autos caratulados: "**Serrano Isabel del Carmen c/Verón Salvador s/Juicio Ejecutivo**". Expte. N° 3910/01, que la Martillera Gloria López, Mat. Prof. 484, (CUIT N° 27-17059502-0) rematará el día 26 de junio 2009 a las 10,00 horas en calle Don Bosco N° 88, 3er piso (Colegio de Martilleros), el inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. A Manzana 34, Parcela 35, Folio Real Matrícula 6195 Departamento General San Martín, Provincia del Chaco. Sup. Total 479,48 Mts2. (calle Moreno N° 343) con todo lo clavado y adherido al mismo. Base: \$ 12.801,24 (2/3 partes de valuación fiscal). Deudas: Municipalidad: Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios no presenta deudas al 25.9.08. Adeuda derechos de construcción y aprobación de planos al 25.09.08. SECHEEP: Cliente N° 73040 (actualmente desconectado \$ 840,23 al 25.09.08 y Cliente N° 73041 adeuda \$ 357,99 al 25.09.08. SAMEEP: \$ 41,89 al 25.09.08. Todas las deudas existentes son a cargo del deudor hasta la fecha de subasta y soportadas con el producido de la misma. Condiciones: Con base, contado y mejor postor. Señal: 10% (al contado, acto de subasta). Comisión: 6% cargo comprador en el acto de subasta. El inmueble se encuentra habitado por el demandado. Y consta de dos dormitorios, una cocina-comedor amplio, un baño instalado, garage, galería, con una edificación en el fondo del mismo de dos piezas y un baño instalado, con parrilla, garage cubierto, cuenta con red de agua potable, luz, pavimento, todo en buen estado de uso y conservación. Informes: Días hábiles de 17 a 20 hs. Martillero actuante. T.E. N° 03722-466665. Resistencia, 18 de junio de 2009.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 135.082 E:19/6 V:24/6/09

CONTRATOS SOCIALES

INSTASEC S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio en autos "**INSTASEC S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte

N° 69/09, Año 2009, se hace saber por un día que por Instrumento privado, de fecha 22 de Diciembre de 2008, Osvaldo Nicolas FAGNANI, DNI. 21.135.456, domiciliado en calle Río Negro N° 1781; Juan Francisco FAGNANI, DNI. 26.847.140, domiciliado en calle Vera N° 1352, Piso 2, Departamento E; Andrea Marcela FAGNANI, DNI. 18.539.834, domiciliada en calle Mayo N° 727, Piso 11, Departamento A; y Alfredo Luciano FAGNANI, DNI. 27.715.179, domiciliado en calle Rivadavia N° 378, todos de la ciudad de Corrientes, han constituido una sociedad denominada "INSTASEC S.R.L.", con Sede Social en calle Mitre N° 1955-1965, de Resistencia, siendo su Objeto social las siguientes actividades: "a) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. b) Constructora: de carácter público o privado, como ser obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. c) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. d) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de bienes muebles, mercaderías, materias primas y/o productos elaborados o no; explotación de patentes de invención o marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él. e) Mandatos y Servicios: el asesoramiento financiero en general, administración y/o representación de personas o entidades físicas o jurídicas para actos de contratos de ahorro y préstamos para fines determinados, su administración y gestión. Realizar operaciones hipotecarias y/o prendarias en general y gestiones de cobranza en general. f) Transporte: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros de transporte fluvial, marítimo, terrestre y/o aéreo de mercaderías, frutos del país, materias primas, acarreo, fletes, encomiendas y equipajes, como asimismo todas las actividades relacionadas directamente con la navegación, como ser armador, cargador, agentes marítimos, etc. g) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, explotación de feed lot,

propiedad de la sociedad o de terceros, cría y recría de vacunos, ovinos y porcino; invernada, mestización, permuta, locación, depósito, venta y/o cruce de ganado y hacienda de toda clase, realizar operaciones de consignación de los mismos o cualquier tipo de operaciones sobre esos bienes o productos, destinados al mercado interno o a la exportación, podrá realizar operaciones de importación de semoviente, sean estos para cría o reproducción, operaciones de inseminación, importando o exportando semen en pastillas o en cualquier otra forma de se determine en el futuro. Duración: 20 años. Capital Social: \$ 20.000. Administración y Representación: a cargo de los Socios Gerentes Osvaldo Nicolás FAGNANI, y Juan Francisco FAGNANI, en forma conjunta separada e indistinta por el término de 3 años. Ejercicio Social: cierra el 30 de Noviembre de cada año. Resistencia, 12 de junio de 2009. Secretaría.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R. Nº 135.036

E:19/6/09

>*<

GRAFICA DEL NORTE S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Gráfica del Norte S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte N° 514/09; hace saber por un día que: Por Escritura Nro 26, de fecha 2 de marzo de 2009 y complementaria Escritura Nro 42 de fecha 25 de marzo de 2009 los Señores Raúl Rolando Romero Feris (h), DNI: 24.107.391; María Cristina Romero Feris, DNI: 28.099.468; Rocío Romero Feris, DNI: 29.499.559 y Juan Antonio Romero Feris, DNI: 33.169.806; todos con domicilio en Mendoza N° 549 de la ciudad de Corrientes, (Pcia de Ctes) han constituido una sociedad denominada "Gráfica del Norte S.A." con sede social en Ruta Nicolás Avellaneda Km 13,4 de la ciudad de Resistencia (Pcia del Chaco) con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos). El objeto será "desarrollar y operar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros servicios de edición e impresión de diarios, revistas, folletos, libros, etc y su distribución y toda otra actividad vinculada con la labor periodística, gráfica y editorial, pudiendo realizar todos los actos y operaciones comerciales vinculadas o no con el objeto capital, pero que se relacionen en general con medios informativos gráficos, radiales y televisivos, distribución e importación, exportación y comercialización de publicaciones, avisos, propagandas, etc. Podrá realizar las siguientes operaciones sin mas limitaciones que las establecidas en el presente estatuto y leyes vigentes: a) adquirir, poseer, ceder, vender, permutar, dar en garantía o disponer de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, b) Constituir y cancelar derechos reales y hacer contratos de, arrendamientos, c) adquirir o vender acciones u obligaciones de otra sociedad, empresa o negocios análogos o vinculados con su actividad en forma directa o indirecta, así como intervenir en la constitución y/o modificación de otras sociedades, ya sea creándolas o aportando bienes o derechos o capitales o encargándose de administrarlas, d) recibir dinero en préstamo con o sin garantías especiales, e) Celebrar toda clase de contratos y contraer obligaciones, incluso préstamos y otras obligaciones, con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza, aceptar consignaciones, comisiones y/o mandatos y otorgarlos, conceder créditos comerciales vinculados con su giro; f) contraer obligaciones y operar con todos los Bancos y Entidades de Crédito Oficiales, Privadas o Mixtas, o internacionales, manteniendo en ellas toda clase de cuentas y realizar todo tipo de operaciones y depósitos de cualquier naturaleza. Esta enumeración es meramente enunciativa, pu-

diendo la sociedad realizar toda clase de operaciones o actos tendientes al mejor cumplimiento de sus fines. Asimismo podrán celebrar contratos de fideicomisos, en el carácter de fiduciarios y/o beneficiarios, pudiendo celebrar todo tipo de contratos o instrumentos públicos o privados relacionados con el mismo, fideicomisos inmobiliarios o financieros. Para la concepción del objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan". La Administración está a cargo de un Directorio compuesto por Presidente: Juan Antonio Romero Feris DNI N° 33.169.806; y Vicepresidente Rocío Romero Feris, DNI N° 29.499.559; y en calidad de Directores suplentes: María Cristina Romero Feris, DNI N° 28.099.468 y Raúl Rolando Romero Feris (h), DNI N° 24.107.391, todos con domicilio en Mendoza N° 549 de la ciudad de Corrientes. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme la reglamentación del Art. 284 de la Ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de septiembre de cada año. Resistencia, 05 de junio de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R. Nº 135.048

E:19/6/09

>*<

GRUPO NORTE COMUNICACIONES S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Grupo Norte Comunicaciones S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte N° 513/09; hace saber por un día que: Por Escritura Nro 28, de fecha 2 de marzo de 2009 y complementaria Escritura Nro 39 de fecha 25 de marzo de 2009 los Señores Raúl Rolando Romero Feris (h), DNI: 24.107.391; María Cristina Romero Feris, DNI: 28.099.468; Rocío Romero Feris, DNI: 29.499.559 y Juan Antonio Romero Feris, DNI: 33.169.806; todos con domicilio en Mendoza N° 549 de la ciudad de Corrientes, (Pcia de Ctes) han constituido una sociedad denominada "Grupo Norte Comunicaciones S.A." con sede social en Ruta Nicolás Avellaneda Km 13,4 de la ciudad de Resistencia (Pcia del Chaco) con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (Cien mil pesos). El objeto será «realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inversoras: de capital en empresas y sociedades por acciones constituidas o a constituirse cualquiera sea su objeto y en especial vinculadas con las comunicaciones, multimedia, radiodifusión, televisión abierta, cerrada, aérea codificada y/o cable, de telefonía en sus diferentes modalidades, básica, celular o de cualquier otra naturaleza creada o a crearse, de industria gráfica, editorial de diarios, revistas y demás publicaciones en sus diferentes manifestaciones. Adquisición y negociación de títulos públicos o privados, acciones, bonos y demás valores mobiliarios. b) Financieras: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera; emitir títulos valores, a corto o largo plazo, con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse; otorgar avales, fianzas u otras garantías. Celebrar toda clase de contratos y contraer obligaciones, incluso préstamos y otras obligaciones, con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza, aceptar consignaciones, comisiones y/o mandatos y otorgarlos, conceder créditos comerciales vinculados con su giro. Contraer obligaciones y operar con todos los Bancos y Entidades de Crédito Oficiales, Privadas o Mixtas, o internacionales, manteniendo en ellas toda clase de cuentas y realizar todo tipo de operaciones y depósitos de cualquier naturaleza. Quedan expresamente excluidas todas las operaciones contempladas por la ley de entidades

financieras. Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan". La Administración está a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente: Raúl Rolando Romero Feris (h), DNI N° 24.107.391; Vicepresidente Rocio Romero Feris, DNI N° 29.499.559 ; y en calidad de Directores suplentes Maria Cristina Romero Feris, DNI N° 28.099.468 y Juan Antonio Romero Feris, DNI N° 33.169.806, todos con domicilio en Mendoza N° 549 de la ciudad de Corrientes. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme la reglamentación del Art. 284 de la Ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de abril de cada año. Resistencia, 05 de junio de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R. N° 135.049

E:19/6/09

* < > *

MANOLO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulado: "Manolo S.R.L. s/Inscripción Contrato Social": Hace saber por un día que: conforme Contrato Social de fecha 03 de marzo de 2009, los Señores Juan Manuel Ortiz Riera, D.N.I. N° 24.632.403, soltero, 33 años, argentino, comerciante, con domicilio en calle, Avda. Paraguay N° 166 de Resistencia, Chaco y Luis María Ortiz Riera, D.N.I. N° 29.092.762, soltero, 26 años, argentino, comerciante, con domicilio en calle Avda. Paraguay 166 de Resistencia, Chaco, y Convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "Manolo S.R.L.", y tendrá su domicilio social en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco actualmente en calle Avda. Paraguay 24 y tendrá por objeto comercial la fabricación, industrialización, elaboración, confección, compra, venta, permuta, consignación, exportación, importación, representación, distribución, en forma mayorista y minorista de productos, artículos y servicios, tales como Servicios de expendio de comidas y bebidas, en restaurantes, cantinas, pizzerías, Fast Food, bares, confiterías, heladerías, parrillas, restó y en lugares de similares características, con otras denominaciones; con espectáculos y sin espectáculos. Preparación y venta de comidas para llevar a hogares y empresas. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, sea por su propia cuenta o de terceros independientes, o asociados a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, pudiendo realizar, también, las siguientes actividades: a) HOTELERIA: Servicios de alojamiento en hoteles, moteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal; incluye las modalidades de camping, alojamiento por hora, en pensiones y con otras denominaciones. b) CONSTRUCCION: la realización de obras públicas y privadas, tales como construcción, refacción y ampliación de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura en inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puentes, demoliciones y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios y de terceros. c) AGROPECUARIAS: La explotación agrícola-ganadera y forestal en general con los siguientes rubros: 1) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie: vacunos, cerdos, caprinos y otros; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura, apicultura y criadero de peces. 2) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción y comercialización de especies cerealeras, oleaginosas, leguminosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas,

frutícolas, hortícolas y floricultura. 3) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. 4) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderlos hasta las etapas comercial e industrial de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, leguminosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. 5) Prestación de servicios y comercialización de los productos y artículos relacionados con la producción de carne y engorde de ganado de todo tipo y especie, incluyendo la administración, el transporte y la sanidad animal de los mismos. d) INMOBILIARIA: Compra, venta, arrendamiento, permuta, fraccionamiento, loteos, admistración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes de Propiedad Horizontal. e) MANDATARIA Y CONSIGNATARIA: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios de servicios, comerciales, agropecuarios, ganaderos, industriales, financieros, de inversiones, y otros, cualquiera sea su rubro de actividad, incluso comisiones y consignaciones; compra, acopio, almacenamiento de productos, mercaderías, animales vivos, bienes de todo tipo y naturaleza, y comercialización de los mismos por cuenta y orden de terceros, tanto en la compra como en la venta. Comprende todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas y proyectos. f) COMERCIAL: Comercialización de productos o materias primas destinadas a la actividad agropecuaria incluidos productos veterinarios y de sanidad animal, de la construcción, materiales, motores, maquinarias, instrumentos de medición, calibración y/o de precisión, de medida, elaborados, semielaborados y/o industrializados; automotores, motos, bicicletas, rodados y sus partes, accesorios y repuestos, mercadería en general para el consumo humano, alimentos perecederos y no perecederos, productos de granja en general, horticultura, frutas, flores, huevos, elaboración, fraccionamiento, distribución, representación, comisión, concesión, consignación, transporte y compraventa; explotación del comercio nacional e internacional en los ramos) de compra venta, fabricación, importación y exportación de materias primas, productos elaborados, semielaborados, de las industrias de la construcción, de electrónica, química, de artículos del hogar, de indumentaria, de automotriz, vegetal, mineral y sus subproductos, materiales eléctricos comunes, electrónicos en general, instrumentos y aparatos, material de transporte, y todo otro rubro, bienes y servicios, mencionados. g) INDUSTRIAL: Mediante la fabricación, elaboración, transformación y fraccionamiento de los productos, mercaderías y servicios mencionados como rubros, bienes y servicios, anteriormente. h) CONSULTORIA: Mediante el desarrollo de proyectos de investigación de tipo comercial, de inversión, técnico-financieros, agroganaderos, agroindustriales, de infraestructura, de servicios, y/o cualquier otro que implique el ejercicio profesional de consultoría, estudio, proyectos, asesoramiento, cálculos, inspección y/o dirección de todo tipo de emprendimientos, explotación de campos o explotaciones rurales, obras de ingeniería y arquitectura; asesoriamen-

to y asistencia jurídica de todo tipo y naturaleza en cuanto de temas comerciales, financieros, fiscales, de inversión y/o de carácter administrativo respecto a Licitaciones Públicas del Estado Nacional, Provincial o municipal; estudios de investigación de mercados y productos del sector primario, servicios, comerciales o industriales, con análisis y relevamiento de datos sobre precios, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares. Ejercer y ofrecer asistencia técnica, jurídica y asesoramiento integral para todo tipo de actividades y rubros, con un plazo de duración de 99 años, con un Capital Social de \$ 20.000,00, la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, designados en el presente contrato o posteriormente conforme al Art. 160 pudiendo prorrogarse sus mandatos. Se designa como gerente por todo el plazo de este contrato al socio Juan Manuel Ortiz Riera. El uso de la firma social será en forma indistinta, el ejercicio económico financiero será cerrado el día treinta y uno (31) de marzo de cada año. Secretaría, 09 de junio de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R. N° 135.058

E:19/6/09

* <-----> *

**BANCO COMAFI S.A. Y
DINERS CLUB ARGENTINA S.R.L. C. Y DE T.**

EDICTO.- A los fines del Artículo No. 1467 del Código Civil se hace saber que con fecha 6 de febrero de 2009 se constituyó el Fideicomiso Financiero "PVCRED" (el "Fideicomiso Financiero"), mediante la celebración de un contrato de fideicomiso que entró en vigencia el 9 de febrero de 2009 y su primera enmienda de fecha 5 de marzo de 2009 (el "Contrato de Fideicomiso") entre Diners Club Argentina S.R.L. C. y de T. ("Diners"), Citibank N.A. Sucursal Argentina ("Citibank"), Citicorp Capital Markets S.A. ("CCM"), Citicorp Administradora de Inversiones S.A. ("Cadisa"), Banco Comafi S.A. ("Comafi"), todos ellos en su carácter de fiduciantes (los "Fiduciantes") y Equity Trust Company (Argentina) S.A. (el "Fiduciario" y junto a los Fiduciantes, las "Partes"), en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal. Asimismo, el 18 de febrero de 2009 y el 1 de abril de 2009 las Partes celebraron contratos de cesión adicional de préstamos originados por Diners (cada uno de dichos contratos, individualmente considerados, como "Contrato de Cesión" y, en forma conjunta, como los "Contratos de Cesión"). El Fiduciario emitió (i) valores representativos de deuda fiduciaria por un monto de V/N \$ 223.665.024,83 (los "VRD"), y (ii) certificados de participación de V/N \$ 170.672.677,47 (los "CP" y, junto con los VRD, los "Valores Fiduciarios"). El Fideicomiso Financiero es regido por la Ley N° 24.441 y su patrimonio fideicomitado estará conformado principalmente por: (i) préstamos personales Provencred otorgados por Diners a personas físicas y jurídicas domiciliadas en la República Argentina (los "Préstamos Diners"), y (ii) derechos económicos derivados de los contratos de leasing otorgados por Comafi a personas físicas y jurídicas domiciliadas en la República Argentina, (los "Leasings Comafi" y junto a los Préstamos Diners, los "Préstamos"). SE NOTIFICA Y HACE SABER EXPRESAMENTE A LOS TERCEROS Y AL PÚBLICO EN GENERAL, Y EN ESPECIAL A LOS DEUDORES CEDIDOS, a todos los efectos legales que pudiera corresponder y en especial, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 1467 del Código Civil, que con vigencia 9 de febrero de 2009 se cedió al Fideicomiso Financiero la propiedad fiduciaria de los Préstamos que están identificados en el Anexo A y B del Contrato de Fideicomiso cuyos detalles de deudores cedidos pueden consultarse en la escritura 90, folio 349 de fecha 9 de febrero de 2009 y en la escritura 269, folio 990 de fecha 24 de abril de 2009, ambas ante el escribano Ricardo Galarce titular del Registro Notarial N° 442 de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, con fecha 18 de febrero de 2009 se cedió al Fideicomiso Financiero la propiedad fiduciaria de los Préstamos Diners identificados en el Anexo A del Contrato de Cesión cuyos detalles de deudores cedidos pueden consultarse en la escritura 269, folio 990 de fecha 24 de abril de 2009 ante el escribano Ricardo Galarce titular del Registro Notarial N° 442 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con fecha 1 de abril de 2009 se cedió al Fideicomiso Financiero la propiedad fiduciaria de los Préstamos Diners identificados en el Anexo A del Contrato de Cesión cuyos detalles de deudores cedidos pueden consultarse en la escritura 269, folio 990 de fecha 24 de abril de 2009 ante el escribano Ricardo Galarce titular del Registro Notarial N° 442 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, copia de dichos detalles se encuentran en poder del Fiduciario y de los Administradores (conforme dicho término define a continuación). En consecuencia, cualquier deudor que quisiera verificar si su crédito se encuentra cedido al citado Fideicomiso, deberá contactarse con PVCRED S.A. en su carácter de Administrador del Fideicomiso Financiero al 0810-555-2000 y/o en cualquiera de las sucursales Provencred; y/o, respecto de los Leasing Comafi, al Banco Comafi S.A. en su carácter de Co-administrador del Fideicomiso Financiero al 0810-999-2662 (estos últimos, los "Administradores"). El Patrimonio Fideicomitado (según se los define en el Contrato de Fideicomiso) constituirán la única fuente de pago de los Valores Fiduciarios emitidos bajo el Fideicomiso Financiero, ya que de conformidad -con lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley de Fideicomiso, el Fiduciario no responderá por el pago de los Valores_ Fiduciarios con sus propios bienes, el cual sólo será satisfecho con, y hasta la concurrencia de, las sumas provenientes del Patrimonio Fideicomitado. La cesión fiduciaria de los Préstamos al Fideicomiso Financiero identificados en los Anexos A y B del Contrato de Fideicomiso y e el Anexo A del Contrato de Cesión comprenden los Préstamos originados por los Fiduciantes o adquiridos de terceros, incluyendo sin limitación, el derecho a la percepción de todos los montos pagados desde la Fecha de Corte (conforme se define en el Contrato de Fideicomiso) y todos los derechos a recibir los pagos correspondientes a cada uno de los montos en concepto de cuotas de capital y/o intereses resarcitorios y/o moratorios y/o punitivos, seguros, derechos, pagarés, producidos, cobranzas, rentas, frutos, acciones, garantías, derechos, créditos y demás acciones emergentes de los mismos, así como la totalidad de los documentos que instrumenten los Préstamos cedidos fiduciariamente al Fideicomiso Financiero. La cesión de los Préstamos al Fideicomiso Financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas por los deudores cedidos, y solo determinan para estos el cambio de la persona del acreedor (que en lo sucesivo en virtud de la creación del Fideicomiso Financiero y sujeto a lo descripto en el Contrato de Fideicomiso, a partir del 9 de febrero de 2009, 18 de febrero de 2009 o 1 de abril de 2009, según corresponda, pasará a ser el Fideicomiso Financiero, representado en la persona del Fiduciario). Guillermo Ucha, Apoderado por Diners, Citibank, CCM y Cadisa. Carmen Marcela Nosetti y Alberto Boix, Apoderados por Comafi.

Guillermo Ucha

Por Diners, Citibank, CCM y Cadisa

DNI 18.134.647 Apoderado

Carmen Marcela Nosetti

Por Comafi

DNI 13.098.377 Apoderada

Alberto Boix

Por Comafi

DNI 11.912.672 Apoderado

R. N° 135.060

E:19/6/09